



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

## COMITE DE SELECCION

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N° 0012023-MPC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA.

#### SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CON SISTEMA DE TRASVASE PARA LA FRONTERA AGRICOLA DE LA CORDILLERA NEGRA DE LOS 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

En, la ciudad de Carhuaz, a los 19 días del mes de enero del 2024, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, a las 11:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante formato 4, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N° 0012023-MPC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CON SISTEMA DE TRASVASE PARA LA FRONTERA AGRICOLA DE LA CORDILLERA NEGRA DE LOS 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH" a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de las ofertas correspondientes según orden de prelación, en este contexto, se procede conforme se detalla a continuación:

#### I. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

De conformidad a la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, se logró la participación del quorum necesario, los mismos que se detallan a continuación la asistencia de los miembros del comité de selección:

N°	Miembro	Cargo	DNI
01	Ing. Cadillo Villanueva Melvin Ciro	Presidente titular	42270570
02	Ing. Bautista Solano Edin Yerson	Primer Miembro Titular	71550663
03	Lic. Rosas Alberto Edduar Elmer	Segundo Miembro Titular	46744881

#### II. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, conforme al cronograma establecido en las bases, obteniendo como participantes a los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10101932040	LEYVA REYNAFARGE ALEX FERNANDO	25/10/2023	Válido	25/10/2023	10101932040
2	Proveedor con RUC	10156475756	DIBUCHO BONIFACIO CESAR ALBERTO	23/10/2023	Válido	23/10/2023	10156475756
3	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	11/10/2023	Válido	11/10/2023	10294564662
4	Proveedor con RUC	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	18/12/2023	Válido	18/12/2023	10435256193
5	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	12/10/2023	Válido	12/10/2023	10450069774
6	Proveedor con RUC	10450720505	URBANO GARCIA WILDER DOLORES	18/10/2023	Válido	18/10/2023	10450720505
7	Proveedor con RUC	20455328871	HZP CONSULTORES E I.R.L.	13/11/2023	Válido	13/11/2023	20455328871
8	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	12/10/2023	Válido	12/10/2023	20494986320
9	Proveedor con RUC	20530706398	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ECCSAM S.R.L.	30/10/2023	Válido	30/10/2023	20530706398
10	Proveedor con RUC	20533734708	MULTISERVICIOS E INVERSIONES JUNIOR'S E.I.R.L.	13/10/2023	Válido	13/10/2023	20533734708

13 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

## COMITE DE SELECCION



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
11	Proveedor con RUC	20571235910	MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.	15/10/2023	Válido	15/10/2023	20571235910
12	Proveedor con RUC	20571241723	VALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	13/10/2023	Válido	13/10/2023	20571241723
13	Proveedor con RUC	20600815769	CONSTRUCTORA ADELFA E.I.R.L.	06/11/2023	Válido	06/11/2023	20600815769
14	Proveedor con RUC	20601253241	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	11/10/2023	Válido	11/10/2023	20601253241
15	Proveedor con RUC	20602336876	ZAPATA Y ZULOETA E.I.R.L.	03/11/2023	Válido	03/11/2023	20602336876
16	Proveedor con RUC	20608659481	BUILDING COMPANY SACH & S.A.C.	12/11/2023	Válido	12/11/2023	20608659481
17	Proveedor con RUC	20609203448	VAEPRO S.A.C.	24/10/2023	Válido	24/10/2023	20609203448
18	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	13/10/2023	Válido	13/10/2023	20609221578

18 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 11 a 18. Página 2 / 2.

### III. DE LOS POSTORES:

De la misma forma el comité en pleno, siendo el horario fijado en las bases y cronograma de la ficha SEACE se procede verificar las propuestas presentadas en la plataforma del SEACE y se verifica que presentaron sus Ofertas los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20571241723	CONSORCIO EVALTO CONSULTORES	19/12/2023	23:03:40	20571241723	19/12/2023	23:07:05	Valido
2	20530706398	CONSORCIO RIEGO ECCSAM	19/12/2023	23:58:02	20530706398	19/12/2023	23:58:32	Valido
3	20455328871	CONSORCIO IRRIGACIONES	19/12/2023	23:36:01	20455328871	19/12/2023	23:36:54	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

### IV. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, después de la descarga de los archivos que contienen las ofertas de los postores mencionados líneas arriba, los miembros del Comité de Selección, proceden con la evaluación en el orden que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta conforme a lo requerido en las bases integradas en el Capítulo II, numeral 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS	Postor 1 CONSORCIO EVALTO CONSULTORES	Postor 2 CONSORCIO IRRIGACIONES	Postor 3 CONSORCIO RIEGO ECCSAM
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	NO CUMPLE (NOTA N° 01)	CUMPLE
a.6) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	CUMPLE (OBSERVADO - SUBSANADO)	NO CUMPLE (NOTA N° 02)	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

## COMITE DE SELECCION



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cabe indicar que, a través de acta de solicitud de subsanación de observaciones, el postor CONSORCIO EVALTO CONSULTORES subsana las observaciones realizadas por el comité de selección en el plazo establecido.

### 4.1. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS:

#### CONSORCIO IRRIGACIONES:

##### Nota N° 01

De la verificación del Anexo N° 4, presentado por el postor Consorcio Irrigaciones, se observa que el presente documento no cumple con las características establecidas en las bases integradas, toda vez que el postor excluye información importante en el título y en el cuerpo del Anexo N° 4, tal como se muestra:

#### ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PUBLICO N°01-2023-MPC/CS-1**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de Ciento Ochenta (180) días calendario.

Fuente: oferta presentada por CONSORCIO IRRIGACIONES (folio 15)

De la imagen, se observa que el CONSORCIO IRRIGACIONES no considera que tipo de consultoría es a la que se refiere, toda vez que según el Anexo N° 4 establecido en las bases integradas se hace referencia a una Consultoría de Obra, por lo que se podría presumir que el Anexo presentado por el postor no corresponde al que se encuentra definido en las bases integradas.

De lo descrito precedentemente, cabe indicar que el artículo 60, numeral 60.1 del Reglamento establece que: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".

Así mismo, en el numeral 60.2, ítem a) se establece que son subsanables "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica" de la observación realizada, se verifica que pertenece a la declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra, por lo que no es subsanable.

##### Nota N° 02

De la verificación de la información presentada para el cumplimiento del requisito establecido en el ítem a.6) de la Documentación de presentación obligatoria, el anexo N° 5 Promesa de Consorcio se tiene la siguiente información:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

## COMITE DE SELECCION



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

1	OBLIGACIONES DE HZP CONSULTORES E I R L Se encargará de la Ejecución del Estudio <del>Se encargará de Aspectos Técnicos (Infraestructura y Equipos)</del>	60%
2	OBLIGACIONES DE MAGNO MOLINA CASTRO Se encargará de la Ejecución del Estudio	40%

Como se puede observar el término (ejecución del Estudio) es un término común o genérico pero que, no es vinculante al objeto de la contratación de conformidad, el acápite 7.4.2 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, a la letra dice:

“... 7.4.2. Promesa de consorcio.

1. Contenido mínimo

La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes o de sus representantes legales, debiendo contener necesariamente la siguiente información: ...d) **Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones...**” además cabe mencionar, que según la Resolución del Tribunal de Contrataciones N° 1950-2019-TCE-S2, de fecha 10 de julio del 2019 indica que “(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, precisa y congruente entre si y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)”

Por tanto, el comité de selección decide No Admitir la propuesta técnica presentada por el postor Consorcio Irrigaciones.

De la revisión efectuada, el comité de selección obtuvo el siguiente resultado, donde los siguientes postores quedaron como admitidos, visto de que contienen los documentos requeridos en la sección específica de las bases, por lo que se procederá con su Calificación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20571241723	CONSORCIO EVALTO CONSULTORES	Admitido
2	20530706398	CONSORCIO RIEGO ECCSAM	Admitido (Nota N° 03)

### V. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:

#### Nota N° 03

De conformidad a lo establecido en el Artículo 82, numeral 82.3, inciso b) del reglamento, se establece que “Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas”, por lo que, de la revisión de la oferta técnica presentada por el CONSORCIO ECCSAM se verificó que, dentro de los documentos también se presentó la oferta económica, motivo por el cual el CONSORCIO ECCSAM queda Descalificado en cumplimiento del artículo en referencia.

En cumplimiento de la normativa vigente, se procede a calificar las ofertas presentadas por el postor admitido según los requisitos de calificación establecidos las bases integradas definidas.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

## COMITE DE SELECCION



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Postor 1 CONSORCIO EVALTO CONSULTORES
A) CAPACIDAD LEGAL	NO APLICA
B) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	CALIFICA
<b>ESTADO</b>	<b>CALIFICA</b>

De acuerdo con la revisión efectuada, la oferta presentada por CONSORCIO EVALTO CONSULTORES es CALIFICADA, en vista de que contienen los documentos requeridos en la sección específica de las bases, por lo que se procederá con su Calificación.

### VI. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en el CAPITULO IV Factores de Evaluación de las bases integradas definidas, el comité de selección procede con la evaluación de la oferta calificada según lo siguiente:

#### 6.1. Evaluación Técnica:

Para la evaluación técnica, se evalúa los siguientes puntos:

REQUISITOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	Postor 1 CONSORCIO EVALTO CONSULTORES
A. Experiencia del postor en la especialidad Se verifica que el postor presenta como experiencia S/ 2,727,468.45, el cual se encuentra en el rango de M>[1.5], donde se le otorgara un puntaje de 70.	70 puntos
B. Metodología propuesta	30 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

#### 6.2. Evaluación Económica:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorgará a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Valor referencial	Oferta Económica	%	PUNTAJE
1	CONSORCIO EVALTO CONSULTORES	1,488,027.20	1,339,225.20	90%	100.00

Evaluada los puntajes de la oferta técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obteniendo de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

## COMITE DE SELECCION



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En razón a ello se procede a aplicar dicha fórmula según los datos obtenidos de la evaluación realizada:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Formula	Puntaje Total
1	CONSORCIO EVALTO CONSULTORES	100	100	=0.80(100)+0.20(100)	100

### VII. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:

Así mismo, se verifica que, dentro de la propuesta presentada por el postor, se presentaron los siguientes documentos de presentación facultativa, los cuales otorgan puntajes adicionales a los postores, los mismos que se detallan a continuación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO EVALTO CONSULTORES
Bonificación por MYPE (5%)	CUMPLE
ESTADO	CALIFICA

Por tanto, de la revisión de los documentos el postor CONSORCIO EVALTO CONSULTORES obtiene el siguiente puntaje:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO	PUNTAJE	Bonificación por MYPE (5%)	Puntaje Total
1	CONSORCIO EVALTO CONSULTORES	99,549.46	100.00	5.00	105.00

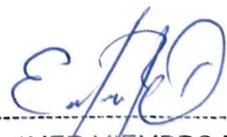
De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el PRIMER lugar en el orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases, por lo que se proseguirá con el Otorgamiento de la Buena Pro.

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Por lo Expuesto, el comité de selección por UNANIMIDAD otorga la Buena Pro al postor CONSORCIO EVALTO CONSULTORES, integrado por la empresa EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. identificado con R.U.C. N° 20571241723 y VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX identificado con R.U.C. N° 10403887493 con su propuesta económica ascendente a S/ 1,339,225.20 (Un Millón Trescientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Veinticinco con 20/100 soles), incluidos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a tratar.

Asimismo, se procede la publicación en el SEACE Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo las 15:00 horas del mismo día y año, por lo que en señal de conformidad los miembros del comité de selección suscriben la presente acta, así mismo, en cumplimiento del cronograma establecido en el SEACE se realizara la publicación de la presente acta.

  
 PRESIDENTE TITULAR  
 ING. Melvin Ciro Cadillo Villanueva

  
 1MER MIEMBRO TITULAR  
 ING. Bautista Solano Edin Yerson

  
 2DO MIEMBRO TITULAR  
 Lic. Edduar Elmer Rosas Alberto